

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 447/2016

A : RUBEN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

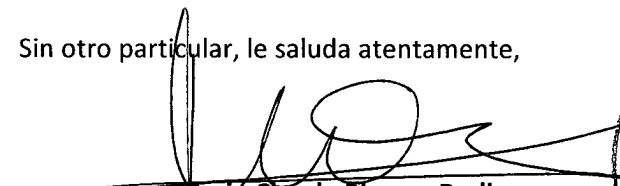
FECHA : 19 de agosto de 2016

Con fecha 04 de julio de 2016, Fernando Romero Medina, en representación de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol A-002-2016.


El referido PdC fue observado mediante Res. Ex. N° 2/ Rol A-002-2016, de 28 de julio de 2016, remitiendo la empresa un PdC refundido con fecha 08 de agosto de 2016. Con posterioridad a ello, el PdC fue aprobado por parte de esta División, mediante Res. Ex. N° 3/Rol N° A-002-2016, de 11 de agosto de 2016, solicitando a Socovesa Sur S.A. la remisión de un programa de cumplimiento corregido, lo que fue realizado por la Empresa mediante presentación de 18 de agosto de 2016.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por Socovesa Sur S.A. y la Resolución Exenta N° 3/Rol A-002-2016, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




DGP
C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Oficina Regional Macro Zona Sur, Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda.